

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001 33 33 008 2021 00025 00

La apoderada de la parte demandada mediante memorial radicado el 14 de marzo de 2022 solicita la corrección de la providencia publicada el 14 de febrero de 2022 que corresponde al auto admisorio, en razón a que corresponde al del proceso identificado con el Radicado N°. 50001 33 33 008 2021 00024 00 de *"Nulidad y Restablecimiento del Derecho donde actúa como demandante la señora LILIA ARGUELLO y demandada, LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL."*

Revisado el expediente, advierte el Despacho que le asiste razón ala memorialista, pues por un error involuntario se cargó el auto admisorio proferido dentro del expediente identificado con el Radicado N°. 50001 33 33 008 2021 00024 00, en lugar del que corresponde al expediente de la referencia. (Ver índice 10)

En consecuencia, se dispone cargar en la plataforma SAMAI el auto proferido el 14 de febrero de 2022 dentro del proceso de la referencia (ver índice 14), por secretaría, notifíquese dejando las constancias del caso.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo SAMAI, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddff22284c34082b810db9c4f814484d5ac560e6769f76fd8b08dfd43c5d105e**

Documento generado en 28/06/2022 11:42:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>